

Perú, Loreto 2024

Reporte de avances en educación en el marco del acuerdo de gobernabilidad de Loreto 2023 - 2026



Presentación

El Equipo Técnico de Educación de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza - MCLCP de Loreto, de acuerdo a sus lineamientos de acción ha realizado el proceso de seguimiento concertado a los componentes del Programa Presupuestal Estratégico Logros del Aprendizaje, en el marco de los compromisos en educación establecidos en la dimensión social del Acuerdo de Gobernabilidad de Loreto 2023-2026.

El reporte de seguimiento presenta información histórica de la asignación presupuestal en los diferentes niveles de gobierno, análisis de las razones por las

pertinente y de calidad para responder a las reales necesidades de la población estudiantil.

En relación al Acuerdo para el Desarrollo Humano Integral y la Gobernabilidad Región Loreto 2023-2026, podemos mencionar que es un documento técnico en el cual se establecen indicadores y metas en cada una de las 4 dimensiones: social, económica, ambiental e institucional, formulado en el marco de las políticas públicas nacionales, regionales y el Acuerdo Nacional, todo ello vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030.



Foto N°1: René Chávez Silvano candidato a gobernador regional con Carmen Rosa Arévalo Salas coordinadora regional de la MCLCP, durante la suscripción del Acuerdo para el Desarrollo Humano Integral y la Gobernabilidad Región Loreto 2023 -2026

cuales los niños y niñas no logran aprendizajes satisfactorios en comprensión lectora y lógico matemática al culminar el segundo grado de primaria de EBR, así mismo análisis histórico del porcentaje de niños matriculados y de niños que asisten en los diferentes niveles de EBR, así como de la asignación presupuestal para la entrega de materiales educativos y de la asignación presupuestal para el mantenimiento de locales escolares, finalmente se establecen recomendaciones a los diferentes sectores según sus funciones y competencias.

El presente reporte también identifica aquellos problemas en educación, los cuales permitirá al sector implementar una política educativa clara, eficiente,

El acuerdo fue elaborado durante el proceso electoral 2022 por un equipo técnico conformado por especialistas de los diferentes sectores del Estado y de organizaciones de la sociedad civil, documento que fue consultado y validado por los equipos técnicos de los partidos y agrupaciones políticas, posteriormente en un evento público fue suscrito por los candidatos a gobernador regional, entre ellos por el candidato electo médico René Chávez Silvano, quien se comprometió en el momento de la suscripción, a cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Gobernabilidad de Loreto 2023-2026, así como articular entre los diferentes sectores del Estado y sociedad civil, para mejorar el acceso a los servicios básicos entre ellos: salud, educación, agua y

saneamiento, así como promover el desarrollo productivo, el empleo, la seguridad alimentaria, enmarcado ello en una gestión limpia y transparente.

En el mes de marzo del 2023 el gobernador electo René Chávez, suscribió el Acta de Ratificación del Acuerdo para el Desarrollo Humano Integral y la Gobernabilidad Región Loreto 2023 -2026, en un acto público realizado en la sala de reuniones de la gobernación, donde participaron miembros del Comité Ejecutivo Regional del MCLCP de Loreto, autoridades y gerentes regionales,

en la actividad el equipo técnico de la MCLCP de Loreto socializó el contenido de cada una de las 4 dimensiones del Acuerdo de Gobernabilidad, finalmente el gobernador René Chávez Silvano se comprometió a cumplir con lo establecido en el documento y a gestionar la Ordenanza Regional.

Equipo técnico de Educación

- Gerencia Regional de Educación de Loreto
- Programa de Alimentación Escolar Qaliwarma
- Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
- Defensoría del Pueblo
- UNICEF Loreto
- SUTE Loreto
- Asociación Kallpa
- Plan Internacional
- FORMABIAP
- Asociación Civil Transparencia

Coordinadora Regional de la MCLCP de Loreto

Carmen Rosa Arévalo Salas

Secretario Técnico de la MCLCP de Loreto

Alejandro Domínguez Verde



01

Avances del programa estratégico logros del aprendizaje - PELA

La educación es un derecho fundamental de la persona, así mismo es uno de los pilares para el desarrollo de una nación y es considerado como un medio para salir de la pobreza, para ello el Estado a través del MEF asigna recursos a los gobiernos regionales y locales con la objetivo que el servicio educativo sea accesible de calidad y pertinente, brindando todas las condiciones para que los estudiantes de los diferentes niveles de educación básica regular desarrollen habilidades y competencias a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje.



El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, viene asignando presupuesto al PELA a partir del 2008, extendiéndose a todas las regiones entre ellas a Loreto desde el 2010, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizajes de todas y todos los estudiantes, mediante una estrategia de intervención integral, de esta manera generar mayores niveles de equidad y calidad educativa. La estrategia PELA, orienta su intervención haciendo uso de los recursos de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de garantizar la correlación positiva entre la asignación de recursos presupuestarios y los resultados inmediatos, intermedios y finales.

Los avances en educación están relacionados al programa PELA y a los resultados de la prueba ECE, los cuales hasta la fecha nos posiciona en último lugar en comprensión lectora y lógico matemática, a nivel de todo el país.

1.1. Asignación presupuestal al programa estratégico logros del aprendizaje por niveles del gobierno 2020 al 2023

Tabla N° 1

Categoría Presupuestal 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	PIM 2020	Avance %	PIM 2021	Avance %	PIM 2022	Avance %	PIM 2023	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	34,427,642	99.7	26,681,516	98.8	24,385,837	97.2	22,918,870	97.5
M: GOBIERNOS LOCALES	60,240,861	58.3	31,274,050	64.8	26,004,997	68.5	83,882,672	40.4
R: GOBIERNOS REGIONALES	1,049,272,060	99.2	1,024,451,367	98.2	1,142,061,316	97.3	1,276,725,224	98.8
Total	1,143,940,563	90.6	1,082,406,933	97.2	1,192,452,150	96.7	1,383,526,766	95.2

Fuente: Consulta Amigable del MEF al 28/05/2024

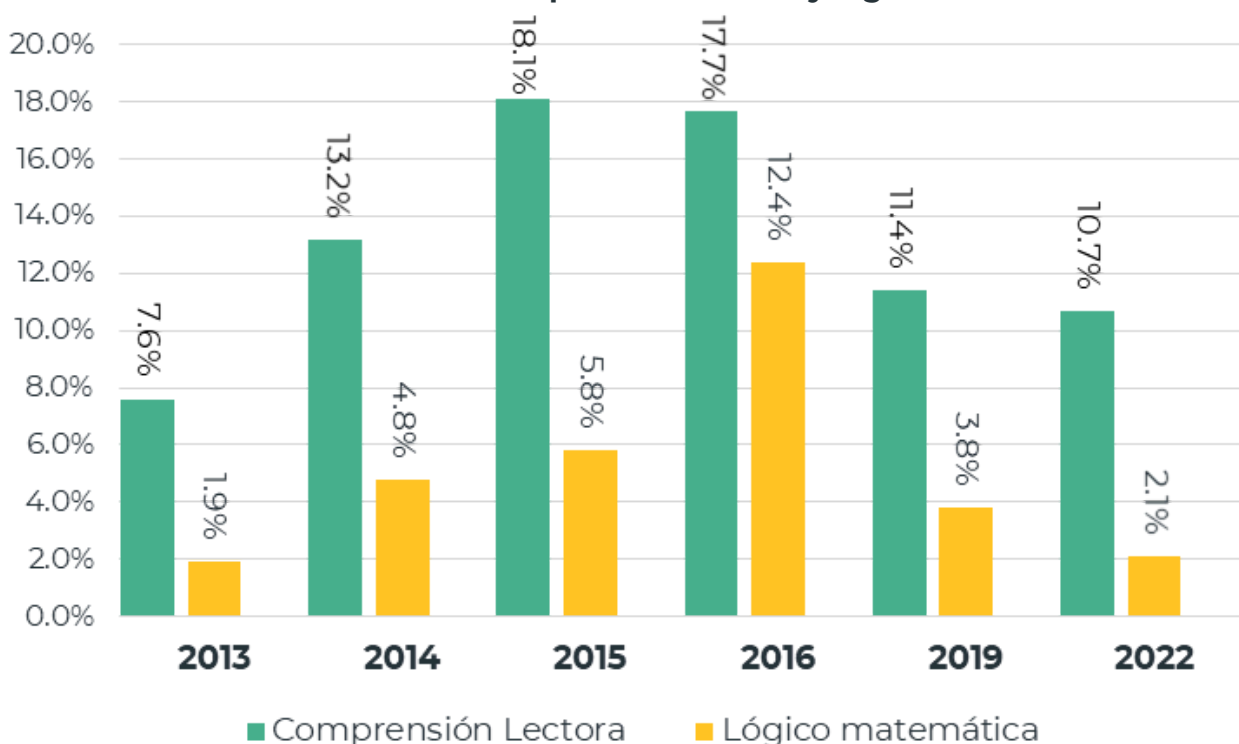
Tabla N°1: Observamos que la mayor asignación presupuestal de los 3 niveles de gobierno para el PELA se encuentra en el gobierno regional de Loreto con S/1,276,725,224 (Mil doscientos setenta y seis millones, setecientos veinticinco mil doscientos veinticuatro), el incremento presupuestal porcentual fue de 10% aproximadamente en el año 2023 en comparación al año 2022. Así mismo se observa que la asignación presupuestal se ha venido incrementando progresivamente cada año y que del total, la asignación presupuestal en los diferentes niveles de gobierno se incremento sustancialmente para el 2023 a comparación de los años anteriores.

1.2. Porcentaje de niños y niñas que logran aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y lógico matemática al culminar el segundo grado de primaria de la EBR

Grafico N°1: Presenta el porcentaje de niños y niñas que logran aprendizaje satisfactorio en comprensión lectora y lógico matemática en el segundo grado de primaria de la EBR, desde el 2013 tiene una tendencia de crecimiento hasta el 2015, para el 2016 se retrocedió en 0.4 puntos porcentuales en comprensión lectora y se mejoró en lógico matemática en 6.6 puntos porcentuales, para el 2019 en la prueba ECE los resultados evidenciaron un descenso en 6.3 puntos porcentuales en comprensión lectora y 8.6 puntos porcentuales en lógico matemática en comparación con el año 2016, para el 2022 estos resultados descendieron, la pandemia por el COVID19 agudizó los resultados de logros del aprendizaje. La situación de logros del aprendizaje al finalizar el 2do grado de primaria nos continúa ubicando en último lugar en el ranking a nivel nacional.



Gráfico N° 1 - Resultados ECE en comprensión lectora y lógico matemática



Fuente: ECE MINEDU 2024



Conclusiones

A) El Decreto Supremo emitido cada año por el MINEDU, norma y regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, en la región Loreto la Gerencia Regional de Educación – GREL, lo viene ejecutando de manera tardía desde el mes de febrero, debido a que previamente se debe de contar con la reglamentación y la directiva aprobada y publicada por el MINEDU, el cual se emite a fines del mes de enero aproximadamente, lo que ha dificultado la contratación oportuna de docentes de EBR y EBI.

B) La UGEL Loreto - Nauta, es una de las UGELs que tiene serios problemas administrativos y de gestión, principalmente con la contratación de docentes y con los que ya están contratados desde marzo, no les cancelan su pago de forma oportuna. En este marco la Defensoría del Pueblo de Loreto dio a conocer que el 2023 se registraron irregularidades en la UGEL Loreto – Nauta, lo que originó un retraso en el inicio del año escolar en instituciones educativas ubicadas en las cuencas de los ríos Chambira, Urituyaco, Corrientes y Marañón. La situación esta relacionada a los cambios de funcionarios de la UGEL y a las decisiones políticas de las autoridades según su competencia.

C) La autoridad regional debe considerar que para el cargo de Director de UGEL debería tener o estar en la 5ta y/o 8va escala como lo establece la ley de Reforma Magisterial, sin embargo por razones políticas o de confianza se designan directores de UGELs, sin estos requisitos lo cual es observado por la Contraloría quien al mismo tiempo exige que se cumpla la normativa vigente, situación que genera retrasos en los diferentes procesos debido al cambio de funcionarios principalmente.

D) En los 4 años de gestión el gobernador regional, se comprometió a entregar a los docentes y directivos nombrados un total 12 mil laptops 3 mil por año, las cuales serán entregadas hasta finalizar la gestión, la laptop es una herramienta que tiene como finalidad facilitar la elaboración del plan de clases, elaboración de material didáctico, así como desarrollar e implementar metodologías de aprendizaje para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. La entrega se ha priorizado a docentes que trabajan en zonas distantes y de frontera nivel 1. En Loreto son 24194 docentes entre nombrados y contratados, de los cuales en promedio son 15 mil docentes contratados en toda la región Loreto.

E) En cuanto a las residencias estudiantiles, se mencionó que la situación es precaria, como es el caso de los alumnos que habitan en la residencia estudiantil de Soplín Vargas, quienes se han visto obligados a dormir sobre cartones debido a que no cuentan con suficientes colchones, que carecen de ambientes adecuados y que el presupuesto asignado para proveer de los servicios de alimentación a los estudiantes es insuficiente. Si bien es cierto que el Programa Qaliwarna entrega alimentos a las residencias estudiantiles, estos alimentos son complementarios y son para los días efectivos de clases, en este sentido la GREL debe considerar incrementar la asignación presupuestal para alimentación, así como presupuesto para la implementación de los dormitorios y otros servicios que se requiera para su

correcto funcionamiento. Frente a esta situación en el 2023 la Defensoría del Pueblo solicitó a las autoridades regionales que se garantice el presupuesto y se mejore el servicio para las residencias estudiantiles.

F) Los acompañantes pedagógicos tienen un rol importante en la mejora de los logros del aprendizaje, sin embargo se han evidenciado resultados mínimos desde su implementación, el programa como tal ha tenido diferentes modificaciones y estuvo vigente hasta el 2023. La Ley de Reforma Magisterial establece que los acompañantes pedagógicos sean de la tercer escala magisterial, sin embargo se realizan procesos sin tener en cuenta estas consideraciones y el perfil, con el fin de favorecer a terceros.

G) En cuanto a las tablets entregadas a los estudiantes durante la post pandemia 2021 con el fin de continuar con los procesos de enseñanza / aprendizaje, para el 2023 cerca del 80% de la tablets están inoperativas, debido a las pantallas rotas o porque ya no cargan las baterías, un 10% aproximadamente de las tablets no fueron devueltas por los estudiantes a las Instituciones Educativas debido a que se perdieron o les robaron.

H) Los coordinadores de las Redes Educativas Rurales - RER tienen como lineamiento acompañar a los docentes y directivos, en aspectos pedagógicos y de gestión escolar, cada coordinador de la RER tiene a su cargo entre 5 a 10 IE.



En cada UGEL hay un especialista para las Redes Educativas Rurales, quien hace el acompañamiento y monitoreo virtual sobre el acervo documentario, sin embargo no realiza el monitoreo y acompañamiento de manera presencial. Así mismo se mencionó que hay coordinadores de Redes Educativas Rurales que no cuentan con el perfil requerido, debido a que no manejan las plataformas virtuales y no cumplen con realizar el acompañamiento a los docentes de las IE programadas. También se dio a conocer que las UGELs entregan los viáticos fuera de tiempo a los coordinadores de la RER, lo cual les dificulta su oportuno desplazamiento.

I) La brecha de docentes bilingües aún es considerable para el modelo del servicio EIB, todavía se han venido contratando jóvenes de las comunidades indígenas egresados de nivel secundario sin la formación o preparación pedagógica como docentes para las escuelas EIB, ello a solicitud de las Federaciones Indígenas, una situación frecuente en las provincias de Loreto - Nauta, Putumayo y Datem del Marañón.

J) El 9 agosto del 2023 se se aprobó la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe, a raíz de las protestas de los siete pueblos originarios de Datem del Marañón quienes iniciaron medidas radicales de lucha ante la falta de pagos de los docentes bilingües y la desatención de la agenda presentada por las asociaciones indígenas como la creación de la UGEL intercultural, creación de una Universidad Intercultural, profesionalización de docentes EIB y más plazas para docentes EIB. Los pueblos originarios demandan una educación impartida en su lenguaje y cosmovisión, de acuerdo al marco normativo nacional e internacional en la EIB sobre los derechos educativos de los pueblos indígenas.

K) Considerando la brecha de docentes bilingües a la fecha hay un promedio de 5300 docentes intitutados, en este marco el 10 de noviembre del 2023, según Resolución Ejecutiva N° 656-2023-GRL-GR: Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno





Regional de Loreto la Gerencia Regional de Educación de Loreto, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Loreto" y la asociación FORMABIAP, con la finalidad de profesionalizar a los jóvenes que vienen ejerciendo la docencia en las escuelas EIB. Cada institución miembro del convenio asumirá las funciones según le corresponda. Son un total de 805 estudiantes que actualmente se encuentran en el sistema de profesionalización bilingüe distribuidos en cada una de las sedes de las provincias de Loreto Nauta, Datem del Marañón y Maynas. El convenio en marcha pero con limitaciones, como los pagos retrasados que se hacen al personal docente y administrativo.

L) A la fecha contamos con 24194 docentes que requieren desarrollar competencias pedagógicas, 3294 Instituciones Educativas en la cual la mayoría requiere mejoras en su infraestructura, con 422 mil estudiantes en Educación básica de los cuales un porcentaje reducido comprende lo que lee y desarrolla operaciones matemáticas de acuerdo a la ECE.

M) En Loreto contamos con 15 Centros Rurales de Formación en Alternancia - CRFA, los cuales funcionan de la siguiente manera, 15 días los estudiantes están en las instituciones educativas y 15 días están en sus casas, de los cuales deben ser monitoreados y asistidos por los docentes a cargo, sin embargo los docentes incumplen con este mecanismo debido a que se regresan a sus casas, en cuanto al

monitoreo y acompañamiento lo hacen los especialistas de los CRFA de cada UGEL, a quienes les asignan presupuesto para el monitoreo de acuerdo a su plan de trabajo y plan de salida. El monitoreo se complica durante la época de vaciante de los ríos, el difícil acceso no les permite llegar in situ a los CRFA, frente a esta situación los especialistas realizan llamadas telefónicas para llenar la ficha de monitoreo y cumplir con este procedimiento.

N) CONAPAC es una organización civil que viene facilitando con materiales educativos a las Instituciones educativas, así como logística para el desplazamiento de los especialistas de la GREL y/o UGEL con la finalidad de hacer el monitoreo y acompañamiento a los docentes de la cuenca del Napo que incluye los distritos de Mazan, Indiana y las Amazonas.

O) Considerando los últimos resultados de los logros del aprendizaje del 2022, la Gerencia Regional de Educación ha presentado un informe de avances sobre el proceso de implementación de Proyecto Educativo Regional de Loreto al Gerente General del GORE Loreto, entre los avances está la construcción del currículo regional desde la Dirección de Gestión Pedagógica de la GREL.

1.3. Porcentaje de estudiantes matriculados en los diferentes niveles de EBR



Una forma de conocer y medir la asistencia escolar en los diferentes niveles de EBR es a través de la matrícula y de la asistencia regular, sin embargo en Loreto es una situación que persiste principalmente en el nivel secundario donde un porcentaje importante de adolescentes en edad escolar no están matriculados y por ende no asisten a la escuela, un problema que hasta la fecha todavía no se resuelve.

Tabla N° 2

Región Loreto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa neta de matrícula, educación inicial (% de población con edades 3-5)	87.9%	89.5%	91.7%	86.5%	83.8%	90.6%	91.7%
Tasa neta de matrícula, educación primaria (% de población con edades 6-11)	93.7%	95.4%	98%	95.5%	97.5%	99.2%	97.8%
Tasa neta de matrícula, educación secundaria (% de población con edades 12-16)	74.1%	77.6%	78.6%	76.4%	78.8%	78.6%	84.0%

Fuente: ESCALE 2024

Conclusiones

A) En el 2019, la tasa neta de niños y niñas matriculados en inicial se incrementó a comparación de los años anteriores (2017 y 2018), sin embargo debido a la pandemia por el COVID 19 estas cifras disminuyeron en los años 2020 y 2021, para el 2022 nuevamente se incrementó en 6.8 puntos porcentuales y continuó ascendiendo al 2023 a 91.7%.

B) En cuanto a la población estudiantil de nivel secundario para el año 2023 se observa avances en el porcentaje de matriculados en 5.4 puntos porcentuales, con relación al año anterior, sin embargo teniendo en cuenta los avances para el 2023 aproximadamente 16 de cada 100 estudiantes entre las edades de 12 a 16 años no están matriculados en secundaria. Un ejemplo son los estudiantes de zonas rurales y de frontera, entre ellos los escolares del Putumayo quienes no se matriculan porque se dedican al sembrío y cosecha de la hoja de coca, la situación lo

justifican debido a su precaria situación económica.

C) La modalidad regular de matrícula es de diciembre a febrero y la extemporánea es después del inicio de clases, de marzo a noviembre de acuerdo a la normativa, muchas veces la matrícula es extemporánea debido al poco interés de las autoridades locales para promover la matrícula oportuna y a la desidia por parte de los padres de familia para matricular a sus hijos, otro factor es el desplazamiento de las familias a otras comunidades.

D) La UGEL tiene como responsabilidad encargar a los directores de las instituciones educativas que exhorten a los padres de familia a que matriculen a sus hijos en los diferentes niveles de EBR y a nivel distrital son los docentes quienes tienen que articular con los alcaldes para que ellos exhorten a la población a matricular oportunamente a sus hijos.

1.4. Porcentaje de asistencia neta de estudiantes en los diferentes niveles de estudio de EBR

Tabla N° 3

Región Loreto	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa neta de asistencia, educación inicial (% de población con edades 3-5)	86.8%	89.5%	90.3%	72.8%	81.6%	86.1%	91.2%
Tasa neta de asistencia, educación primaria (% de población con edades 6-11)	92.9%	95.3%	97.6%	83.1%	96.0%	97.6%	96.7%
Tasa neta de asistencia, educación secundaria (% de población con edades 12-16)	73.5%	76.6%	76.9%	67.7%	75.7%	76.1%	82.5%

Fuente: ESCALE 2024

Conclusiones

A) En el caso de la asistencia neta en nivel inicial, los resultados indican que ha mejorado progresivamente desde la pandemia en el 2020 de 72.8% a 91.2% para el 2023, las cifras indican que aproximadamente 9 de cada 100 niños menores de 5 años no asistirían al nivel inicial.

B) Con relación al nivel primario, la tasa neta de asistencia escolar a mejorado hasta el 2022, para el 2023 se evidencia un ligero retroceso en 0.9 puntos porcentuales.

C) En cuanto a la población estudiantil de nivel secundario para el año 2023 se observa un considerable incremento de 6.4 puntos porcentuales en relación al año 2022. Los resultados demuestran que aproximadamente 17 de cada 100 estudiantes entre las edades de 12 a 16 años no están cursando la secundaria, entre las razones podemos mencionar la dispersión geográfica para desplazarse hasta las IIEE de nivel secundario que se encuentran en las capitales de los Distritos o en los centros poblados, así mismo tienen dificultades para asistir a los CRFA y/o residencias estudiantiles que son de carácter secundario, otra situación es la pobreza de las familias, lo que les obliga a



Foto: Luis Ruiz / Prensa Minedu



dejar de estudiar por trabajar en la madera o en la cosecha de hoja de coca, o en otras actividades para aportar a la economía familiar, también dejan de estudiar debido consumo de sustancias tóxicas, en el caso particular de las mujeres el embarazo en adolescentes y las uniones tempranas son otras de las razones para no asistir o continuar con la secundaria.

D) Los Directores de las Instituciones Educativas no actualizan oportunamente el SIAGIE, lo que trae como consecuencia que estudiantes que asisten a las IIEE no reciban las raciones o productos que les corresponde, debido a que el programa Qaliwarma de acuerdo a la normativa utiliza la base de datos de matriculados del SIAGIE hasta junio, con el fin programar el número de usuarios del programa Qaliwarma, en este sentido se debería ampliar la base de datos hasta noviembre.

E) El Programa Qaliwarma ha extendido el servicio alimentario a Instituciones Educativas de carácter privado de inicial y primaria en la provincia de Maynas, debido al convenio que tienen con la Gerencia Regional de Educación – GREL, considerando que los padres de familia de estas Instituciones Educativas privadas cuentan con los recursos necesarios para una adecuada alimentación de sus niños. Frente a esta situación el programa Qaliwarma debería ampliar su servicio de complementación alimentaria a estudiantes de nivel secundario de zonas periurbanas de extrema pobreza que muchas veces van sin almorzar a clases.

1.5. Asignación presupuestal para la entrega de materiales educativos necesarios para el logro de aprendizajes

Tabla N° 4

Producto 3000387: estudiantes de EBR cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de aprendizajes	PIM 2020	Avance %	PIM 2021	Avance %	PIM 2022	Avance %	PIM 2023	Avance %
R: GOBIERNO REGIONAL	14,162,080	98.3	9,875,906	98.7	7,720,086	99.7	8,827,360	99.9

Fuente: Consulta Amigable del MEF 2020, 2021, 2022 y 2023

Tabla N°4: Observamos que la mayor asignación presupuestal para la Entrega de materiales educativos fue en el 2020 con S/14,162,080 teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia por el COVID 19 el presupuesto se ejecutó al 98.3%. Progresivamente el presupuesto fue disminuyendo hasta el 2022, volviéndose a incrementar a S/8,827,360 para el 2023 en (S/1,107,274) comparándolo con el año anterior.

Conclusiones

A) Considerando la ejecución del gasto al 98% y 99.9% en todos los años en evaluación, las UGELs de Loreto no lograron entregar oportunamente todos los materiales educativos que consisten en cuadernos de trabajo de comunicación y matemática, de acuerdo al corte que se realiza en el mes de abril.

B) Algunos directores de IIEE de zonas rurales, mencionaron que no recibieron los materiales educativos, lo que significa que no se cumplió con la meta antes del inicio de clases.

C) En cuanto a los materiales educativos estos no son entregados oportunamente antes del inicio del clases, debido a un procedimiento administrativo que las UGELs aplican como último recurso el cual sería la adjudicación directa, que no sobre pase las 8 UIT para favorecer a ciertos proveedores, esta situación demuestra que los materiales educativos no se entregan en los tiempos establecidos o muchas veces no se llegan a entregar. Los contratos de entrega de materiales educativos establecen que la entrega es hasta la institución educativa, sin embargo muchas veces se dejan en los puertos embarcaderos para que los padres de familia puedan hacerlos llegar hasta las escuelas.

D) La Resolución Ministerial establece la entrega de materiales educativos, sin embargo desde el 2015 se entrega solo cuadernos de trabajo de comunicación y matemática, no se entregan libros de consulta, tampoco cuadernos de trabajo de personal social, ciencia y tecnología para el nivel primario, lo que significa que solo se entrega la parte práctica más no la teoría, un motivo por el cual muchos docentes y estudiantes no utilizan los cuadernos de trabajo porque no tienen el libro orientador o de consulta.



1.6. Asignación presupuestal para el mantenimiento de locales escolares

Tabla N° 5

Producto 5005943: mantenimiento y operación de locales escolares de instituciones educativas de EBR con condiciones adecuadas para su funcionamiento	PIM 2020	Avance %	PIM 2021	Avance %	PIM 2022	Avance %	PIM 2023	Avance %
R: GOBIERNO REGIONAL	34,427,642	99.7	26,681,516	98.8	24,385,837	97.2	22,918,870	97.5

Fuente: Consulta Amigable del MEF 2020, 2021, 2022 y 2023

Tabla N°5: Observamos que la mayor asignación presupuestal para mantenimiento de locales escolares fue en el 2020 con **S/34,427,642** teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia por el COVID19 el presupuesto se ejecutó al 99.7%. A la fecha el presupuesto fue disminuyendo progresivamente, para el 2023 disminuyó en **S/1,466,967** en comparación al año 2022.



Conclusiones

A) El PRONIED es quien aprueba la Norma Técnica que regula la ejecución del Programa anual de Mantenimiento de Locales Escolares, el mismo que se anexa como para de la Resolución Ministerial que emite cada año el MINEDU, teniendo en cuenta que dicha norma consolida todos los aspectos generales y disposiciones comunes que se han establecido desde el 2008.

B) De acuerdo al Informe de la Gerencia Regional de Control de Loreto - Contraloría, en el 2022 más del 70% de instituciones educativas públicas carecen de servicios básicos y presentan deficiencias de infraestructura.

C) Considerando la importancia de contar con locales escolares en buenas condiciones para el inicio de clases, a través del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED se asignan recursos para el mantenimiento de locales escolares. En este sentido de acuerdo al Área de Infraestructura de la GREL, de los recursos asignados en el I mantenimiento regular del 2023, aproximadamente un 35% de Directores de Instituciones Educativas a nivel regional no presentaron a la GREL la

declaración de gastos por mantenimiento de locales escolares.

D) La GREL no cuenta con un censo de infraestructura escolar actualizada, que nos permita conocer cuantas instituciones educativas están en buen estado y cuantas no. Este proceso nos permitiría conocer el progreso obtenido a partir de la implementación del programa de mantenimiento y como están actualmente las instituciones educativas que han hecho uso de los recursos para mantenimiento de los locales escolares desde el 2008.

E) En las visitas de veeduría por parte de instituciones de control y fiscalización han evidenciado que la mayoría de instituciones educativas tienen déficit de mobiliario, así mismo presentan condiciones inadecuadas en los servicios higiénicos, principalmente en zonas rurales y dispersas, debido a que no cuentan con el servicio de red pública de agua y desagüe, transgrediendo de esta manera las condiciones para los procesos de enseñanza así como en la salud de los estudiantes.

F) Debido a la entrega tardía de Resoluciones de Contrato para los Directores encargados de las Instituciones Educativas, estos no habrían realizado el retiro de los fondos asignados de manera oportuna, retrasando de esta manera el proceso de mantenimiento de locales escolares establecidos hasta antes del inicio del clases.

G) Es importante mencionar que no existe presupuesto asignado para el monitoreo y/o supervisión por parte de los especialistas de las UGLEs, quienes deberían supervisar las instituciones educativas que han hecho uso de los recursos de mantenimiento, para conocer cual es su situación actual, procedimiento que también les permitiría recibir denuncias por parte de los padres de familia. La supervisión esporádica o aleatoria no permite a las UGELs contar una muestra significativa del real estado de las Instituciones Educativas.

H) En el caso de la participación de los gobiernos locales para la supervisión y/o monitoreo para el mantenimiento de locales escolares, no tienen mayor responsabilidad, debido a que el programa pertenece al Ministerio de Educación y no existe una partida asignada en los gobiernos locales para la realización de visitas o supervisión. Por tal motivo en algunos casos solo visitan a las instituciones educativas que se encuentran a su alcance, lo cual les permita contrastar lo programado en la ficha de mantenimiento con las obras ejecutadas, así como con los gastos correspondientes a los recibos de pago..



Recomendaciones

A la Gerencia Regional de Educación y a las Unidades de Gestión Educativa Locales de Loreto

- **La GREL con las UGELs, deben hacer uso de los recursos** del programa presupuestal PELA de manera transparente y eficiente, estos deben estar orientados a la implementación de estrategias y procedimientos específicos evidenciando la calidad del gasto, en este marco los presupuestos no deben perder su naturaleza por decisiones administrativas y/o políticas.
- **Las UGELs, deben desarrollar de manera oportuna los contratos docentes**, de todas las modalidades y niveles, con la finalidad que los contratados cuenten con su Resolución de Contrato oportunamente y garantizar de esta manera su desplazamiento y asistencia docente en las Instituciones Educativas de zonas rurales y de frontera, así mismo puedan retirar oportunamente los fondos para mantenimiento de locales escolares
- **Las UGELs, deben convocar en el marco de la transparencia** a veedores y/o observadores de organizaciones de la sociedad civil e Instituciones, para los diferentes procesos de contratación docente y de administrativos.
- **Las UGELs en articulación con las autoridades locales** deben promover, a través de diferentes mecanismos la matrícula oportuna de los estudiantes, considerando que la matrícula regular es de diciembre a febrero y la extemporánea es después del inicio de clases, de marzo a noviembre de acuerdo a la normativa, en este sentido exhortar a los padres de familia a que matriculen a sus hijos en los diferentes niveles de EBR y EBI, quienes por diferentes motivos no lo hacen en los plazos establecidos.
- **GREL debe considerar incrementar la asignación presupuestal** para alimentación, así como presupuesto para la implementación de los dormitorios y otros servicios que se requiera para el correcto funcionamiento de las Residencias Estudiantiles.



- **La GREL con las UGELs deben implementar el Plan de Refuerzo Escolar** aprobado mediante Resolución Gerencial (RG), así como otras estrategias existentes, con el fin de optimizar, principalmente, los resultados de aprendizaje y otros indicadores clave de desempeño educativo, como la tasa de matrícula, la permanencia y la tasa de culminación en el tiempo establecido.
- **La GREL debe implementar los procesos de evaluación de avances** de los estudiantes cada año, con la finalidad de conocer la situación real de logros del aprendizajes en los estudiantes de EBR.
- **La GREL y las UGEL deben crear e implementar** conjuntamente con las Instituciones Educativas una plataforma digital para monitorear y realizar un seguimiento exhaustivo de las evaluaciones diagnósticas, de proceso y de salida de los estudiantes. Esta plataforma deben integrar sistemas de gestión de datos que permitan el análisis en tiempo real de los resultados.
- **La GREL, la UGEL y la plana docente en articulación** con otros actores claves de la comunidad deben implementar medidas preventivas para evitar el riesgo de deserción escolar de los estudiantes, con énfasis en el nivel secundario.
- **La GREL y las UGELs deben priorizar la educación inclusiva** en el marco de la implementación del servicio de apoyo educativo – SAE, centrando sus esfuerzos en el fortalecimiento de capacidades a docentes de las escuelas priorizadas, en el Diseño Universal de Aprendizaje, con el objetivo de responder a la diversidad de necesidades y capacidades de todos los estudiantes.
- **La GREL debe fortalecer los servicios y programas** existentes como: Programas de Intervención Temprana (PRITE) para su atención y desarrollo de habilidades en niños y niñas con problemas de neuro desarrollo, identificados en los servicios de salud, generando una red de referencia para su atención oportuna.
- **La GREL deberá entregar incentivos** como resoluciones y/o reconocimientos a los docentes y directores, en función a los logros de aprendizaje obtenidos en sus estudiantes.
- **La GREL deberá implementar un programa de fortalecimiento de capacidades** dirigido a especialistas, directivos y docentes, fundamentado en las nuevas concepciones del desarrollo integral del estudiante, mediante estrategias y/o recursos pedagógicos existentes que atiendan las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes, promoviendo su participación y protagonismo en su proceso de aprendizaje.
- **La GREL y las UGELs deben planificar y ejecutar** procesos de capacitación



y/o actualizaciones pedagógicas administrativas e institucionales debidamente presupuestadas para el cumplimiento de las metas propuestas.

- **La GREL deberá implementar un programa de georreferenciación** para el control y asistencia de los coordinadores de las Redes Educativas Rurales, así como de los especialistas de las RER encargados de hacer el control y monitoreo.
- **Las UGELs deberán contratar oportunamente proveedores** para la distribución de materiales educativos, a un costo real considerando el kilaje a repartir por cada institución educativa, así mismo los TdR deberán incluir la geo-referenciación, con la finalidad de verificar su entrega oportuna en las instituciones educativas antes del inicio de clases.
- **La GREL y las UGELs deben ampararse en las leyes y normativas vigentes** para efectivizar la distribución de materiales educativos y demás actos administrativos.
- **Las UGELs deberán elaborar un censo situacional de infraestructura** de las instituciones educativas, con la finalidad de conocer el impacto del presupuesto asignado para mantenimiento de locales escolares.
- **Las UGELs deben asignar presupuesto** para los procesos de monitoreo, de los diferentes especialistas, con el fin de verificar el mantenimiento de locales escolares, la permanencia docente, monitoreo a las redes educativas rurales, la disposición de materiales educativos etc., así mismo para recoger denuncias de los padres de familia sobre diferentes situaciones que afectan los aprendizajes y a la población estudiantil.
- **La GREL articulará con la GERESA Loreto**, para fortalecer la salud escolar y promover acciones de promoción de la salud como: salud nutricional, salud mental, educación sexual integral, salud sexual y reproductiva, educación

ambiental, salud física, vacunación, desparasitación, evaluación bucal, administración de sulfato ferroso, atención en consultorios.

- **La GREL debe implementar** de manera progresiva el Proyecto Educativo Regional, debido a este instrumento de gestión articula objetivos, políticas y lineamientos en educación en torno a los ejes de identidad regional, conciencia ambiental, cultura emprendedora y turismo.

Al Gobernador Regional de Loreto

- **El Gobernador Regional debe considerar** que para el cargo de Director de UGEL se debe contar o estar en la 5ta y/o 8va escala como lo establece la ley de Reforma Magisterial, sin embargo por razones políticas o de confianza se designan directores de UGELs, sin estos requisitos lo cual es observado por la Contraloría quien al mismo tiempo exige que se cumpla la normativa vigente, situación que genera retrasos en los diferentes procesos debido al cambio de funcionarios.
- **Cumplir con el Convenio de cooperación interinstitucional** entre el Gobierno Regional de Loreto la Gerencia Regional de Educación de Loreto, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Loreto" y la asociación FORMABIAP, en este sentido es importante que se supervise la asignación presupuestal y financiera establecida al programa, con la finalidad de cumplir con el objetivo de profesionalizar a los docentes bilingües.



Al MINEDU

- **El MINEDU debe emitir la Resolución Ministerial** que norma y regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación de contrato para la educación básica y técnico productiva, juntamente con la reglamentación y la directiva aprobada con la finalidad de que en la región Loreto se cumpla con los plazos establecidos por el mismo MINEDU.
- **El MINEDU debe reconsiderar el contrato de los acompañantes pedagógicos** quienes tienen un rol importante en la mejora de los logros del aprendizaje, su contratación se deberá ajustar a la Ley de Reforma Magisterial la cual establece que los acompañantes pedagógicos sean de la tercera escala magisterial, con el fin de evitar procesos de contrato sin tener estas consideraciones para favorecer a terceros.
- **El MINEDU debe entregar en los plazos establecidos los materiales educativos**, así mismo debe entregar los libros de consulta de comunicación

y matemática, a la fecha solo se entregan cuadernos de trabajo, lo que dificulta a los docentes y estudiantes un adecuado proceso de enseñanza/aprendizaje, así mismo también se debe cumplir con la entrega de materiales educativos de las áreas de personal social y ciencia y tecnología.

Al programa QALIWARMA

- **Ampliar el servicio alimentario a los estudiantes** de Instituciones Educativas de nivel secundario de zonas periurbanas en situación de pobreza, debido a que por su situación de precaria van a la escuela sin desayunar y/o almorzar.
- **Hacer cumplir la norma con relación a la preparación y consumo de los alimentos** en las instituciones educativas, con el fin de garantizar la asistencia escolar y por ende la mejora de los aprendizajes. En este sentido se deben implementar estrategias para el cumplimiento de roles de cocina por parte de los padres de familia en la preparación de los alimentos, teniendo en cuenta que si los estudiantes llevan los productos de Qaliwarma para preparar en sus casas, se reduce la porción que les corresponde debido a que tienen que compartir con los demás integrantes de su familia.

- **Articular la implementación de la Resolución Ministerial N°054-2021-MINEDU**

“Criterios de Diseño para Ambientes de Servicios de Alimentación en los Locales Educativos de la Educación Básica”, con la finalidad de implementar las áreas de cocina en las IE.



Lista de abreviaturas

CONAPAC: Conservación Naturaleza Amazónica Perú

CRFA: Centro Ruarles de Formación en Alternancia

EBR: Educación Básica Regular

EIB: Educación Básica Intercultural bilingüe

ECE: Evaluación Censal Educativa

FORMABIAP: Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana

GREL: Gerencia Regional de Educación de Loreto

GERESA: Gerencia Regional de Salud

GOREL: Gobierno Regional de Loreto

IE: Institución Educativa

NNA: Niños, niñas y adolescentes

MCLCP: Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

PELA: Programa Estratégico Logros del Aprendizaje

SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

SUTE: Sindicato Único de Trabajadores en la Educación

UGEL: Unidad de Gestión Educativa local

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia





Reporte de avances en educación en el marco del acuerdo de gobernabilidad de Loreto 2023 - 2026

El presente acuerdo fue editado e
impreso con apoyo de:

Brot
für die Welt


TRANSPARENCIA 30
Tres décadas trabajando por la democracia